

Proceso de reestructuración orgánica de la Sede del PMA – Resultado final

Nota informativa a la atención de los Estados Miembros

11 de enero de 2024

Ante las dificultades que afrontan actualmente las operaciones del PMA, la Directora Ejecutiva puso en marcha un proceso de examen con el fin de dotar al Programa de una estructura orgánica racionalizada que permita impulsar la integración y la colaboración y promueva la eficiencia.

La primera fase culminó en una nueva configuración de los departamentos de la Sede, que se presentó en el Plan de Gestión del PMA para 2024-2026 durante el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en noviembre de 2023. Los miembros acogieron con satisfacción la nueva estructura departamental y tomaron nota de que la Directora Ejecutiva estaba procediendo a implementarla. En una segunda fase del examen se analizarían los cambios que sería necesario introducir a nivel de las direcciones a la luz del nuevo diseño departamental.

En esta nota informativa se ofrece una actualización de la segunda fase del examen, en la que se presenta la **configuración a nivel de direcciones** de conformidad con la estructura departamental previamente aprobada.

Se convocó a un grupo representativo de colegas de las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede para que diseñaran de manera conjunta la estructura de las direcciones, partiendo de las diversas contribuciones recopiladas en el curso del examen.

El personal directivo superior de los diferentes departamentos examinó y perfeccionó la configuración orgánica propuesta, que se presentó luego a la Directora Ejecutiva para su examen final y aprobación.

Con arreglo a la nueva configuración, la estructura será la siguiente:

- El **Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones** será el responsable de supervisar a tres Subdirectores Ejecutivos —que ejercerán el cargo de jefes de departamento—, así como los servicios de gestión de riesgos, la Secretaría de la Junta Ejecutiva y la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones (incluida la Coordinación en Situaciones de Emergencia).
- La **Jefa de Gabinete** supervisará la Oficina de la Directora Ejecutiva, la cual presta apoyo a la Directora Ejecutiva a la hora de movilizar recursos y crear asociaciones que ayuden al PMA a cumplir su cometido; la Oficina Global de Privacidad, que vela por que el PMA cumpla las normas más estrictas en materia de protección de datos y privacidad, y Comunicación y Medios de Difusión, servicio que se encarga de dar mayor visibilidad a nivel mundial a la labor del PMA.

- El **Jefe de Finanzas** rendirá cuentas a la Directora Ejecutiva y será el asesor de mayor rango del organismo en materia de finanzas; a nivel interno, su mandato incluirá la gestión de recursos y, en el plano externo, colaborará con la Junta Ejecutiva, la Red de Finanzas y Presupuesto de las Naciones Unidas y los órganos de supervisión y asesoramiento. La dirección impulsará la planificación, la asignación y la utilización eficaces de los recursos, y supervisará el ciclo financiero, desde la planificación institucional hasta la presentación de informes financieros, pasando por la presupuestación y la gestión de las realizaciones, el registro de las operaciones contables y los pagos, la financiación estratégica y el seguimiento financiero.
- En el **Departamento del Entorno Laboral y la Gestión** se consolidarán todas las funciones y los servicios centrados en las personas con el fin de que el personal pueda cumplir el mandato del PMA, teniendo como eje fundamental la seguridad. El Departamento supervisará cuatro direcciones, a saber: i) Recursos Humanos; ii) Servicios de Gestión; iii) Seguridad, y iv) Tecnología.
- El **Departamento de Operaciones relativas a los Programas** apoyará y orientará desde el punto de vista estratégico la realización de las operaciones a lo largo del ciclo de vida de los programas. El Departamento supervisará tres direcciones, a saber: i) Análisis, Planificación y Realizaciones (que incluye la gestión presupuestaria de los programas relacionados con los planes estratégicos para los países); ii) Políticas y Orientaciones en materia de Programas, y iii) Cadena de Suministro y Ejecución.
- El **Departamento de Asociaciones e Innovación** permitirá adoptar un enfoque estratégico en relación con las asociaciones gracias a una estructura orientada al mercado y con visión de futuro. Este Departamento supervisará tres direcciones, a saber: i) Asociaciones Multilaterales y con los Países donde se Ejecutan Programas; ii) Países Asociados a nivel Mundial, y iii) Asociaciones Privadas.

Una vez que la Directora Ejecutiva apruebe la presente estructura, el personal directivo superior del Programa impulsará la aplicación de esta nueva configuración. Se ha previsto celebrar a lo largo del mes en curso una reunión informativa en la que se facilitarán más detalles sobre las etapas siguientes y la implementación.

Los cambios señalados han quedado reflejados en el organigrama adjunto. La fase de implementación dará comienzo el 15 de febrero de 2024.

Apéndice

Estructura orgánica del PMA

